



EDICTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EL TÉCNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER:

A los señores **YAZMIN OLIVA ARBELÁEZ DE SÁNCHEZ, LUZ MARINA SUCERQUIA JARAMILLO, MARÍA GACELA VÉLEZ GIRON, JORGE MARIO OSPINA PARRA Y FRANCISCO RAUL MEJIA CORREA**, que dentro del expediente No. **OG2-091111**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de noviembre de 2014--RESOLUCION NUMERO: 134103. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO:** Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. **OG2-091111**, presentada por los señores **YAZMIN OLIVA ARBELÁEZ DE SÁNCHEZ, LUZ MARINA SUCERQUIA JARAMILLO, MARÍA GACELA VÉLEZ GIRON, JORGE MARIO OSPINA PARRA Y FRANCISCO RAUL MEJIA CORREA** identificados con cédulas de ciudadanía No.32.532.995, 21.809.871, 32.466.725, 70.557.403 y 71.612.230 respectivamente, la señora María Graciela Vélez Girón actuando mediante apoderada especial, abogada LIYER ANDREA JARAMILLO HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.417.568 y con tarjeta profesional No. 208.018 del Consejo Superior de la Judicatura, radicaron el 02 de Julio de 2013 la Propuesta de Contrato de Concesión Minera para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, ubicado en los municipios de **AMALFI y YOLOMBÓ** de este departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución personalmente a los interesados o a su apoderada legalmente constituida, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de Ley.---**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.---**ARTÍCULO CUARTO:** En firme la presente resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano, publíquese en la página electrónica de la Gobernación y efectúese el archivo del referido expediente.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----XIOMARA NEIRA SANCHEZ---Directora de Titulación Minera.**

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

19 ENE. 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

23 ENE. 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015